



<b>Título:</b> Servicio de ambientación de espacios para la Superintendencia de Bancos		<b>Fecha de Actualización:</b> Marzo 2025	
<b>Dirección/Gerencia:</b>	Dirección de Operaciones/Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios	<b>Página:</b>	1 de 3

**Nombre del requerimiento:**

**Servicio de ambientación de espacios para la Superintendencia de Bancos**

**1. Descripción del Proyecto**

**1.1 Objetivo y Alcance del servicio.**

El objeto de la presente convocatoria pública es el de seleccionar, en igualdad de oportunidades, a una persona natural o jurídica legalmente constituida para operar en República Dominicana, que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para la realización de las labores requeridas para el **servicio de ambientación de espacios para la Superintendencia de Bancos**, en esta ciudad de Santo domingo.

Las actividades principales para desarrollar incluyen, de forma enunciativa, más no limitativa: suministro y colocación de complementos decorativos para ambientación de espacios, suministro e instalación de ornamentos y adornos, propuesta de conceptualización de interiorismo y limpieza continua y final.

Los oferentes NO deben incluir el ITBIS en sus propuestas económicas, debido a que el oferente adjudicatario no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo. Ver detalle en pliego de condiciones del proceso.

**1.2 Cronograma de entrega del servicio requerido.**

El servicio debe ser realizado en un plazo no mayor a **treinta (30) días calendarios**, partiendo de la notificación de la orden de compra. Los trabajos serán ejecutados en la sede de la SB en el sector de Gazcue y en las oficinas administrativas SB2 en Unicentro Plaza, en el horario comprendido entre las 5:00 PM y 10:00PM, de lunes a viernes, y todo el día los sábados y domingos, sujeto a previa coordinación con los técnicos de la Superintendencia de Bancos.

**2. Requerimientos generales.**

- El oferente debe poseer Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo
- El oferente deberá estar al día en el pago de sus impuestos ante la DGII.
- El oferente deberá estar al día en el pago de la seguridad social ante la TSS.
- El oferente debe considerar en su propuesta la limpieza y el bote de los escombros generados de forma continua.
- La propuesta de cada oferente deberá cubrir todos los costos asociados para la realización del servicio en cuestión, incluyendo equipos, materiales, mano de obra, transporte, herramientas, EPP, lonas, disposición final de escombros y todo lo necesario para completar el alcance.
- El oferente adjudicatario deberá presentar los materiales para su aprobación por parte de la Subdirección de Edificaciones de la SB, antes de iniciar la ejecución de los servicios. La institución dispondrá del personal para que este pueda comprobar que los materiales corresponden a lo presentado en su oferta.
- Todos los trabajos ejecutados deben tener buena terminación. De no ser así, podrán ser rechazados por los supervisores de la Superintendencia hasta que los mismos sean corregidos. Los materiales utilizados en este proyecto deben ser nuevos, de alta calidad y durabilidad.



<b>Título:</b> Servicio de ambientación de espacios para la Superintendencia de Bancos		<b>Fecha de Actualización:</b> Marzo 2025	
<b>Dirección/Gerencia:</b>	Dirección de Operaciones/Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios	<b>Página:</b>	2 de 3

- El contratista no podrá ejecutar ningún trabajo adicional previa aprobación por escrito de parte del supervisor.
- El contratista adjudicatario podrá utilizar la energía eléctrica y agua de la SB, en coordinación con el personal técnico de la SB, mientras que el suministro y utilización de un generador de emergencia deberá correr por su cuenta.
- No se permite el uso de extensiones eléctricas peladas ni con empates.
- Está prohibido usar pantalones cortos ni rasgados, camisetitas sin mangas y camisas desabotonadas, al igual que sandalias, zapatillas y chancletas.
- El personal que realice el servicio debe estar presente en la TSS de los colaboradores de la empresa adjudicataria, el pago del TSS debe estar al día al momento de iniciar los trabajos.
- Está prohibido el ingreso de menores de edad al área intervenida, en calidad de acompañante o trabajador. Además, se prohíbe portar armas blancas o de fuego y fumar en las instalaciones.

### 3. Medidas de seguridad laboral.

La empresa contratada deberá ser responsable de la mitigación de los riesgos de su personal, subcontratistas y suplidos, los cuales estarán debidamente identificados y deberán contar con los elementos de protección personal mencionados más arriba y cualquier otra herramienta o equipo que resulte necesario para la ejecución del servicio. Esto en virtud de lo estipulado en el Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

### 4. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los peritos evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

La adjudicación se efectuará a un único oferente que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en este procedimiento y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país. Se acogerá la oferta de menor precio, según lo establecido en el artículo 26 de la Ley No. 340-06.

### 5. Documentos para presentación de ofertas.

Los oferentes deberán presentar la documentación a continuación, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa:

Ítem	Descripción	Condición
1	<b>Presentar el Formulario de Información del Oferente (SNCC.D.042)</b>	Subsanable
2	<b>Oferta Técnica.</b> Documento o propuesta descriptiva que desglose la metodología de trabajo, donde se detalle todo lo exigido en estos términos de referencia, logística de trabajo y cualquier otro elemento que describa su propuesta.	No subsanable
3	<b>Formulario de presentación de Oferta económica (SNCC.F.33)</b> , debidamente firmado y sellado por el oferente.	No subsanable



<b>Título:</b> Servicio de ambientación de espacios para la Superintendencia de Bancos		<b>Fecha de Actualización:</b> Marzo 2025	
<b>Dirección/Gerencia:</b>	Dirección de Operaciones/Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios	<b>Página:</b>	3 de 3

**La oferta económica NO debe incluir el ITBIS.** Toda oferta económica presentada con ITBIS será descalificada sin más trámite, debido a que el oferente adjudicatario no facturará a la Superintendencia de Bancos con ITBIS, ya que la institución está exenta del mismo.

**Juana Elisa Toribio**  
Subdirectora de Gestión Edificaciones y Servicios  
(Firmado digitalmente)

**Francia Rojas de Mota**  
Coordinadora de Infraestructura  
(Firmado digitalmente)